

constatado los siguientes hechos: Que examinada la documentación pertinente en esta Inspección de Trabajo el 20.6.88 se ha comprobado que dicha empresa no dió de baja en tiempo y forma en el Régimen General de la Seguridad Social a la trabajadora Olga Pérez Gómez que dejó de prestar sus servicios por cuenta de aquella desde el 25.5.88.

Lo que se estima contrario a lo dispuesto en el Art. 64.1 del D. 2065/74, de 30.5 (BBOOE. 20 y 22.7.74) en relación con el Art. 17 de la O.M. 28.12.66.

El Inspector de Trabajo que suscribe en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 39/62 de 21 de julio, Decreto 2122/71 de 23 de julio (BOE 21.9.71) y Decreto 1860/75 de 10.7 (BOE 12.8.75) extiende acta calificando los hechos como infracción Leve en grado Máximo de conformidad con lo establecido en el Art. 13.1.3 y Art. 36.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88).

Que No se levanta Acta de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de Cincuenta mil pesetas (50.000), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37.1 y 2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio.

Logroño, a 29 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Antonio Colina Robledo.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto

III.B.420

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja.

Hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, de La Rioja, ha dictado providencia en los expedientes que se tramitan a los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, en el sentido de que se encuentran en situación de ignorado paradero.

26/ 703.262 FERNANDO MORANTE LOPEZ DNI 13.697.592
 Afiliado a la Seg. Social 39/ 331.896-16
 Importe del débito: 535.527,— pts.
 Período: 1/31 a 12/83 y 2/85 a 12/85

26/ 704.018 ANTONIO PABLO ORTIZ DNI 71.248.574
 Afiliado a la Seg. Social 9/289.014-56
 Importe del débito: 535.527,— pesetas
 Período: 1/84 a 12/85

26/ 701.981-15 VICENTE PANIS AGUT DNI 188.54407
 Afiliado a la Seg. Social 3/ 472.924-83
 Importe del débito: 626.103,— pts.
 Período: 1/83 a 12/85

26/ 710.115 JOSE MANUEL RIVERO RODRIGUEZ DNI 76.705.033
 Afiliado a la Seg. Social 1/ 205.430-60
 Importe del débito: 425.069,— pesetas
 Período: septiembre 1.984 a dicbre. 1.985.

26/ 708.622 M. CARMEN RUIZ LOPEZ DNI 26.708.622
 Afiliada a la Seg. Social: no consta
 Importe del débito: 431.791,— pesetas
 Período: enero 1.983 a diciembre 1.985

26/ 205.163 MARTIN SAEZ GONZALEZ DNI 16.307.972
 Afiliado a la Seg. Social: 26/ 135.671-04
 Importe del débito: 366.781,— pesetas
 Período: agosto 1.984 a diciembre 1.986

26/ 706.909 FRANCISCO TRILLO MANSILLA DNI 16.507.296
 Afiliado a la Seg. Social: 1/ 146.273-99
 Importe del débito: 369.838,— pesetas
 Período: enero 1.985 a diciembre 1.986

26/ 700.295 FRANCISCO ARBURUA ORTIGOSA DNI 15.139.578
 Afiliado a la Seg. Social: 26/ 205.846-48
 Importe del débito: 194.312,— pesetas
 Período: enero a diciembre 1.986

26/ 713.884 DELSO BARRUJA TERRERO DNI 16.513.765
 Afiliado a la Seg. Social: 26/ 133.511-49
 Importe del débito: 32.363,— pesetas
 Período: noviembre y diciembre 1.986

26/ 711.716-80 LEONOR BARRIO MARTINEZ DNI 16.402.191
 Afiliada a la Seg. Social: 26/ 111.111-99
 Importe del débito: 236.288,— pesetas
 Período: octubre 1.985 a diciembre 1.986

26/ 706.434 MIGUEL CADARSO ROS DNI 16.514.499
 Afiliado a la Seg. Social: 26/ 211.676-58
 Importe del débito: 369.838,— pesetas
 Período: enero 1.985 a diciembre 1.986

26/ 404.005 JOSE DALABAIN SOTELARRIA DNI 16.497.877
 Afiliado a la Seg. Social: 26/ 146.000-59
 Importe del débito: 32.458,— pesetas
 Período: octubre a diciembre 1.986

26/ 706.790 FERNANDO A. CASTRO GARCELEN DNI 14.905.098
 Afiliado a la Seg. Social: 48/ 672.634-99
 Importe del débito: 369.838,— pesetas
 Período: enero 1.985 a diciembre 1.986

26/ 711.624 JUAN ANTONIO CIRAUQUI CONEJA DNI 16.782.433
 Afiliado a la Seg. Social: 31/ 354.102-80
 Importe del débito: 31.004,— pesetas
 Período: marzo a junio 1.985 y diciembre 1.986

26/ 709.083 JUAN JOSE ELORRIO BASURCO DNI 72.428.269
 Afiliado a la Seg. Social 20/522.186-03
 Importe del débito: 521.870,— pesetas
 Período: febrero 1.984 a diciembre 1.985.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal en los expedientes anteriormente relacionados; declarando a los titulares en situación de ignorado paradero, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a su baja provisional en nuestros registros.

Logroño, 11 de octubre de 1988.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación definitiva del expediente número 1/1988 de modificación de créditos III.C.1393

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de septiembre de 1988, relativo a la aprobación del expediente número 1/1988, dicho expediente ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS
ALTAS

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones del personal	500.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	250.000
TOTAL ALTAS		750.000

FINANCIACION
BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS

6	Inversiones reales	250.000
9	Variación de pasivos financieros	500.000
TOTAL		750.000

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Exposición pública de los Estatutos de la Mancomunidad de los Municipios de Baños de Rioja y Castañares de Rioja, para el saneamiento y depuración de aguas residuales III.C.1394

Teniendo la voluntad los Municipios de Baños de Rioja y Castañares de Rioja de constituir una Mancomunidad de Municipios para el saneamiento y depuración de aguas residuales, el Pleno de ambas Corporaciones, aprobó inicialmente, con fecha once de octubre de 1988, el Proyecto de Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 450.3, en relación con el 446.3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 14 de octubre de 1988.— El Alcalde, Pablo Llanos García.